



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría Distrital  
INTEGRACIÓN SOCIAL

## AVISO

Ante la imposibilidad de notificar personalmente al-a señor-a (MARIA HERCILIA OTALORA , a pesar de haberle enviado la respectiva RESPUESTA a la dirección registrada en el requerimiento ingresado en el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones – SDQS- con No. **SDIS No.) ENT.32278**

**EL SUSCRITO-A: JUANITA ROCIO BARRERO GUZMAN**  
*Subdirectora para la vejez*

### HACE SABER

Que teniendo en cuenta que no fue posible allegar la respuesta por:

Se desconoce la información o datos sobre el destinatario \_\_\_\_\_

1. La respuesta fue devuelta por la Oficina de correspondencia de la SDIS

Porque la dirección es incorrecta:

La dirección no existe: X

El destinatario desconocido:

No hay quien reciba la comunicación. \_\_\_\_\_

Cambio de domicilio \_\_\_\_\_

Cerrado:

Otro: Dirección Errada:

Se publica el presente aviso, con copia íntegra de la respuesta del requerimiento No. **No.) ENT.32278**

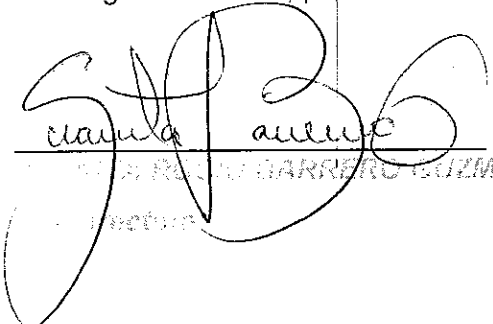
Contra la presente no procede recurso alguno y el mismo se entenderá notificado al finalizar el día siguiente de desfijado este documento.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría Distrital  
INTEGRACIÓN SOCIAL

### CONSTANCIA DE FIJACIÓN

Para notificar al interesado, se fija el presente Aviso en un lugar público de la Secretaría Distrital de Integración Social, por el término de cinco (5) días hábiles, hoy a las

  
\_\_\_\_\_  
JUANITA ROCÍO BARREO GUZMAN  
Secretaria

### CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Luego de haber permanecido fijado por el término legal, se desfija el presente Aviso hoy

JUANITA ROCÍO BARREO GUZMAN

Proyectó: Concha Llanos- Secretaria



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

Bogotá D.C.

SUIS

Orig:35381SUBDIRECCION PARA LA VEJEZ

UB8611MARIA HERCILIA OTALORA

ASUNTO: RESPUESTA

Fecha: 24/07/2015 07:28 AM

Folio: 1 Anx: 2

Rad: SAL-56254 RPA: ENT-32278

56254

Señora

**MARÍA HERCILIA OTÁLORA**

C.C. 20.264.367

Carrera 11 C Este No. 56 – 57 Sur Altamira

3202485549

Bogotá

**Asunto:** Respuesta Solicitud

**Referencia:** Radicado ENT. 32278 Fecha: 08/07/2015

Radicado Presidencia No. OFI15-00025376/JMSC110100

Apreciada Señora María Hercilia:

Reciba un cordial saludo.

En atención a esta nueva solicitud remitida por la Presidencia de la República a la Subdirección para la Vejez, me permito informarle que el 02/07/2015 esta Subdirección respetuosamente le informó (radicado SAL No. 49692), sobre los servicios sociales del Proyecto 742 "Atención Integral para Personas Mayores: Disminuyendo la Discriminación y la Segregación Socio Económica", además del servicio "Desarrollo de Capacidades y Potencialidades con Apoyo Económico" del que usted ya es participante desde el 28/04/2015 en la Subdirección Local para la Integración Social de San Cristóbal.

De acuerdo con lo anterior, en caso de requerir atención por parte de alguno de los servicios sociales acerca de los cuales fue informado, la invito a que se acerque a la Subdirección Local para la Integración Social de San Cristóbal, ubicada en la Calle 37 Bis B Sur No. 2 – 81 Este, barrio la Victoria, número telefónico 3671313 Ext. 124, donde los profesionales del proyecto 742 le informarán al respecto y podrá realizar la respectiva solicitud de servicio.

De igual forma, adjunto la respuesta mencionada en 2 folios.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

De esta manera espero haber dado respuesta a su solicitud dentro de los términos establecidos por la ley, manifestándole nuestra disposición para trabajar por una "Bogotá Humana" que fortalezca la interlocución con los habitantes de la ciudad.

Cordialmente,

**DANIEL MORA AVILA**  
Subdirector (E) para la Vejez

Copia: Presidencia de la República. Doctora María Carolina Rojas Charry, Coordinadora Grupo de Atención Peticiones al Presidente de la República. Calle 7 No. 6 – 54. Teléfono: 5629300.  
Subdirección Local San Cristóbal. Proyecto 742. Calle 37 Bis B Sur No. 2 – 81 Este. Barrio la Victoria. Teléfono: 3671313 Ext. 124

Anexo: 2 Folios.

Proyectó: Mayerly Morales Chaparro - Profesional Subdirección para la Vejez **TITCH**  
Revisó: María Isabel Otero C. - Asesora Subdirección para la Vejez **MO**

**AYUDENOS A MEJORAR**

Con el fin de conocer su opinión respecto al trámite de este requerimiento le invitamos a ingresar a la página de [www.integracionsocial.gov.co](http://www.integracionsocial.gov.co) –link evaluación de encuestas SDQS, con el número de requerimiento para contestar una encuesta. El ingreso al link lo podrá realizar cinco (5) días después de recibida la presente comunicación y contará con 90 días para diligenciar la encuesta.

Gracias por su aporte



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

OTG: 99692 SUBDIRECCION PARA LA VEJEZ  
DOSSIMANA HERCILIA OTALORA  
ASUNTO: RESPUESTA  
FECHA: 21/07/2016 03:45 PM Folio Anexo  
RFB: BAL 40692 RPA: ENT-2/093

49692

Bogotá D.C,

Señora  
**MARÍA HERCILIA OTÁLORA**  
C.C. 20.264.367  
Calle 49 A Sur No. 11 B – 02 Este  
La Nueva Gloria  
3202485549  
Bogotá

**Asunto:** Respuesta Solicitud

**Referencia:** Radicado ENT. 27033 Fecha: 10/06/2015  
Radicado Presidencia No. OFI15-00025376/JMSC110100

Apreciada Señora María Hercilia:

La Secretaría de Integración Social es la entidad distrital conformada por un equipo humano ético al servicio y cuidado de lo público, que lidera y articula la territorialización de la política social con acciones integrales y transformadoras para la disminución de la segregación a través de la garantía de los derechos, el reconocimiento y la generación de oportunidades con redistribución, en el ejercicio pleno de las ciudadanías de todas y todos en lo urbano y lo rural de Bogotá.

Con fundamento en lo anterior y en atención a su solicitud remitida por la Presidencia de la República, me permito informarle que según la consulta realizada en el Sistema de Información y Registro de Beneficiarios de la Secretaría Distrital de Integración Social – SIRBE, se constató que usted es participante activa del Proyecto 742 "Atención Integral para Personas Mayores: Disminuyendo la Discriminación y la Segregación Socio Económica" en el Servicio Social "Desarrollo de Capacidades y Potencialidades con Apoyo Económico", en la Subdirección Local para la Integración Social de San Cristóbal, con el Apoyo Económico tipo B, desde el 28/04/2015.

Por otra parte, le comunico que según la Resolución 764 del 11 de Julio de 2013, el Proyecto 742 "Atención Integral para Personas Mayores: Disminuyendo la Discriminación y la Segregación Socioeconómica" cuenta con otros tres servicios sociales, de los cuales a continuación expongo la definición y los criterios de identificación y priorización:

- **SERVICIO: DESARROLLO DE CAPACIDADES Y OPORTUNIDADES EN CENTROS DE PROTECCIÓN SOCIAL.**

Es un servicio social dirigido a las personas mayores de 60 años, que presentan dependencia moderada o severa, sin redes familiares o sociales de apoyo, en



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

situación de fragilidad y vulnerabilidad social, en donde se realizan acciones integrales interdisciplinarias, en el marco de los enfoques de derecho y desarrollo humano, prestándose de manera continua las 24 horas de domingo a domingo.

| CRITERIOS DE IDENTIFICACIÓN |  |
|-----------------------------|--|
| 1                           | Persona que cuenta con 60 años o más.  |
| 2                           | Ausencia de redes sociales o familiares que garanticen el desarrollo y cuidado de la persona mayor.  |
| 3                           | Presentar dependencia moderada o severa de acuerdo al concepto establecido por el equipo técnico mediante el análisis de las dimensiones social, funcional, mental y física. |
| 4                           | No percibir pensión, ingresos o subsidio económico.  |
| 5                           | No poseer ni ser propietario de bien inmueble, salvo que éste no ofrezca condiciones básicas de habitabilidad debidamente comprobada.  |
| 6                           | Manifestar expresamente su deseo de ingresar en forma voluntaria al servicio.  |
| 7                           | Habitar en Bogotá, Distrito Capital.   |
| 8                           | No ser cotizante al Sistema General de Seguridad Social en Salud.  |

|    |  |
|----|--|
| 1  | Persona con mayor edad entre las personas mayores solicitantes.  |
| 2  | Persona mayor con discapacidad.  |
| 3  | Persona mayor cuyo cuidador o cuidadora sea una persona mayor con incapacidad permanente o con discapacidad o con más edad que la persona mayor.     |
| 4  | Persona mayor que se encuentre en riesgo o sea víctima de situaciones de violencia (física, sexual, psicológica, económica, negligencia o abandono). |
| 5  | Mayor tiempo de antigüedad en solicitud de servicio.   |
| 6  | Persona mayor perteneciente a grupos étnicos.  |
| 7  | Persona mayor habitante de calle.  |
| 8  | Persona mayor transgenerista con complicaciones de salud originadas por transformaciones corporales.   |
| 9  | Persona mayor en ejercicio de la prostitución.   |
| 10 | Persona mayor víctima del conflicto armado.  |
| 11 | Tener el menor puntaje de SISBEN entre las personas mayores solicitantes del servicio.   |
| 12 | Persona mayor con enfermedades de alto costo que no requiera atención médica permanente.   |

- **SERVICIO: DESARROLLO DE CAPACIDADES Y POTENCIALIDADES EN CENTROS DÍA.**

Es un servicio social de atención integral durante el día, diseñado para personas mayores en quienes se identifique vulneración en su integridad y requieran acompañamiento social para estimular procesos de autonomía. Este servicio promueve el ejercicio de los derechos en el marco de la seguridad humana, favoreciendo el envejecimiento activo, trabajando la responsabilidad intergeneracional



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

involucrando a las familias y a la comunidad; contribuyendo así a disminuir la segregación social por edadismo

| CRITERIOS DE IDENTIFICACIÓN |  |
|-----------------------------|--|
| 1                           | Persona de 60 años o más que se encuentre en vulneración de una o más de las dimensiones de su integridad personal a saber: Integridad física, Integridad Psicológica, Integridad Moral e Integridad Económica. Excepción: Se ajusta el criterio a 55 años en casos de alta vulnerabilidad asociada a situaciones de: discapacidad, ausencia de redes de apoyo, situaciones de violencia o maltrato. |
| 2                           | Habitar en Bogotá Distrito Capital.  |
| 3                           | Realizar Actividades de la Vida Diaria (AVD) de manera autónoma e independiente.   |
| 4                           | Persona mayor que no presente patologías Psiquiátricas asociadas.  |

| CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN |   |
|---------------------------|---|
| 1                         | Persona mayor que vive sola.  |
| 2                         | Casos remitidos por entidades externas o referenciadas desde proyectos de la SDIS.  |
| 3                         | Persona mayor con mayor edad entre las demás personas mayores solicitantes.   |
| 4                         | Persona mayor lesbiana, gay, bisexual, transgénero o intersexual.   |
| 5                         | Persona mayor afro-descendiente, negro, palenquero-a, raizal, indígena, gitanos.  |
| 6                         | Persona con discapacidad independiente en la realización de sus actividades básicas cotidianas y actividades de la vida diaria. |
| 7                         | Persona mayor víctima de conflicto armado.  |
| 8                         | Tener el menor puntaje de SISBEN entre las personas mayores solicitantes del servicio.  |

• **SERVICIO: DESARROLLO DE CAPACIDADES Y POTENCIALIDADES EN CENTRO NOCHE.**

Es un servicio transitorio, de atención integral que busca garantizar un alojamiento seguro para personas mayores de 60 años que no cuentan con un domicilio permanente para pasar la noche, con el fin de garantizar la restitución de sus derechos a través de la satisfacción de necesidades básicas como son: dormitorio, alimentación y actividades de desarrollo humano que promuevan un envejecimiento activo. Este servicio se presta durante 12 horas, de domingo a domingo.

| CRITERIOS DE INGRESIÓN |  |
|------------------------|--|
| 1                      | Persona que cuenta con 60 años o más   |
| 2                      | Presentar habitabilidad en calle o por condiciones socioeconómicas se ven obligados-as a dormir en calle, espacios no habitacionales o paga diarios. |
| 3                      | Realizar Actividades de la Vida Diaria (AVD) de manera autónoma e independiente.   |
| 4                      | Manifestar expresamente su deseo de ingresar en forma voluntaria acatando los acuerdos establecidos en el Pacto de Convivencia.                      |



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

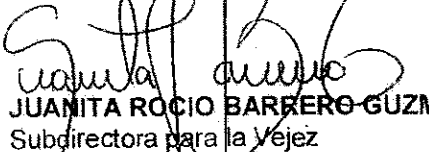
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

| CRITERIOS |  |
|-----------|--|
| 1         | Ser mujer  |
| 2         | Personas mayores transgénero que se identifiquen en el género femenino o género masculino  |
| 3         | Persona de mayor edad entre las personas mayores solicitantes.   |
| 4         | Persona mayor con enfermedades de alto costo que no requiera atención médica permanente y sea independiente en sus Actividades Básicas Cotidianas y Actividades de la Vida Diaria. |
| 5         | Persona mayor que se encuentre en riesgo o sea víctima de situaciones de violencia (física, sexual, psicológica, económica, negligencia o abandono).                               |
| 6         | Persona mayor lesbiana, gay, bisexual o intersexual.   |
| 7         | Persona mayor afro-descendiente: negro, raizal, palenquero-a, raizal, indígena, gitanos.   |
| 8         | Persona mayor remitido por otros estamentos del Estado.  |

Conociendo esta información, si usted considera que cumple con los criterios de alguno de los servicios sociales mencionados, la invito a que se acerque a la Subdirección Local para la Integración Social de San Cristóbal, ubicada en la Calle 37 Bis B Sur No. 2 - 81 Este, barrio la Victoria, número telefónico 3671313 Ext. 124, donde los profesionales del proyecto 742 le informarán al respecto y podrá realizar la solicitud de servicio respectiva.

De esta manera espero haber dado respuesta a su solicitud dentro de los términos establecidos por la ley, manifestándole nuestra disposición para trabajar por una "Bogotá Humana" que fortalezca la interlocución con los habitantes de la ciudad.

Cordialmente,

  
**JUANITA ROCÍO BARRERO GUZMÁN**  
 Subdirectora para la Vejez

019.35361 SUBDIRECCION PARA LA VEJEZ  
 019.35361 SUBDIRECCION PARA LA VEJEZ  
 019.35361 SUBDIRECCION PARA LA VEJEZ  
 ASUNIKESPUESTA  
 Fecha: 02/01/2016 03:45 PM Foli: 1 Anxio  
 No: BAL-40692 HpA: ENI-27033

49692

Copia: Presidencia de la República. Doctora María Carolina Rojas Charry, Coordinadora Grupo de Atención Peticiones al Presidente de la República. Calle 7 No. 6 - 54. Teléfono: 5629300.  
 Subdirección Local San Cristóbal. Proyecto 742. Calle 37 Bis B Sur No. 2 - 81 Este, Barrio la Victoria. Teléfono: 3671313 Ext. 124.

Proyectó: Mayerly Morales Chaparro - Profesional Subdirección para la Vejez **HMCH**  
 Revisó: María Isabel Oleto C. - Asesora Subdirección para la Vejez **UJO**

**AYUDENOS A MEJORAR**

Con el fin de conocer su opinión respecto al trámite de este requerimiento le invitamos a ingresar a la página de [www.integracionsocial.gov.co](http://www.integracionsocial.gov.co) -link evaluación de encuestas SDQS, con el número de requerimiento para contestar una encuesta. El ingreso al link lo podrá realiza cinco (5) días después de recibida la presente comunicación y contará con 90 días para diligenciar la encuesta

Gracias por su aporte

Cra. 7 No. 32 - 16 Ciudadela San Martín  
 Secretaría Distrital de Integración Social  
 Tel.: (1) 327 97 97  
[www.integracionsocial.gov.co](http://www.integracionsocial.gov.co)

**BOGOTÁ**  
**HUMANA**

019.35361 SUBDIRECCION PARA LA VEJEZ  
 019.35361 SUBDIRECCION LOCAL SAN CRISTOBAL  
 ASUNIKESPUESTA  
 Fecha: 02/01/2016 03:45 PM  
 No: BAL-40692  
 Foli: 1 Anxio

24517